

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 125-2020-MDA/A.

Ananea, 02 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo nombrado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Ananea, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia travectoria profesional y sensibilidad social beneficien a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que es política del actual gobierno municipal resaltar, a las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito provincial, las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo humano, institucional y progreso de la Provincia de Putina "Cuidad Dorada de los Andes", en tal sentido el señor alcalde Tec. Leonardo Huanca Mamani y su Cuerpo de Regidores hacen un merecido reconocimiento a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Putina, Abg. Yolinda Barrantes Quenallata, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro distrito;

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO, a la Abg. Yolinda Barrantes Quenallata, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Putina, por su grata visita a la Ciudad Dorada de los Andes.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER por la labor frente a su despacho en favor de la población de toda la Provincia de Putina.

ARTICULO TERCERO: CONDECORAR con la distinción "Medalla de la Ciudad" por su grata visita a nuestro distrito como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Página 1 de 1

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario









